

les Cumplir exactam^{te} en su empleo; y lejos de
haber abrazado el Consejo, Sab^{do}, y le Contra al De
clarante haber egecutado lo contrario, mirando
con indolencia los asuntos, y ramos de D^{na}. Ess.^{nia}
e introduciendo en los Capitulares algunos dis
turbios; por lo qual justam^{te} tubo efecto subepon
cion de Ayuntamiento.

La Segunda pregunta, o particular Dijo: que es
cierto que Regentando el testigo D^{na}. A. Jurisdiccion
en D^{no} dia seis de Enero del año pasado de orden
de ay. muevo, estando en Cabildo, como tal Regente
hizo llamar a Ygnacio Diaz, como depositario de
haber^{es} R.^o por pedirlo asi algunos de los Capitulo
res para acreditar el Contexto de D^{na}. pregunta,
y Senado que fue declaro este deberle el Alonso
Ciertas Cantidades que estaban por cobrar en
primeros Contribuyentes de haber^{es} R.^o, como
al Declarante le sucedio en la partida de fran.^{co}
Soxiano, pues habiendo llegado a las Casas de habi
tacion de este, a cobrar los haber^{es} R.^o en el año
de ordena y otro, se le respondió parar en el
Alonso Ortega la partida que debia pagar el D^{no}.
fran. Soxiano, y D^o. Juan Antonio Montoro; de lo
qual podran deponer igualm^{te} el Ess.^{no} fran.^{co}
Aroxon Bellos, como Ess.^{no} que acompañaba
al exponente para la referida Cobranza, y Yg
nacio Diaz, como D^o. rero; Cuios pasages,